

## PERSONAJES DEL SUR (ARAFO):

**DON JUAN EVANGELISTA MARRERO MESA (1830-1913),**  
SARGENTO 2º DE MILICIAS, TALLADOR DE QUINTOS, SECRETARIO INTERINO DEL  
AYUNTAMIENTO, NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, SECRETARIO DE LA HERMANDAD DEL  
SANTÍSIMO SACRAMENTO, REGIDOR SÍNDICO, ALCALDE DE ARAFO, JURADO JUDICIAL,  
INTERVENTOR ELECTORAL Y SOCIO FUNDADOR DEL CASINO “UNIÓN Y PROGRESO”<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Este polifacético personaje siguió una modesta carrera militar, que le permitió ascender desde soldado hasta sargento 2º de Milicias y, como tal, actuó como tallador de quintos en el Ayuntamiento de Candelaria. Además, fue secretario interino del Ayuntamiento, notario público eclesiástico, secretario de la Hermandad del Santísimo Sacramento, regidor síndico del Ayuntamiento en dos etapas y alcalde de Arafo (cargo que también desempeñó en otras dos ocasiones con carácter accidental), jurado judicial, interventor electoral y socio fundador del Casino “Unión y Progreso”.

Nació en Arafo el 27 de diciembre de 1830, siendo hijo de don Isidoro Tomás Marrero Hernández y doña María Antonia de Mesa Marrero. Al día siguiente recibió el bautismo en la iglesia de San Juan Degollado de manos del párroco don Antonio Rodríguez Torres; se le puso por nombre “*Juan Evangelista*” y actuó como madrina doña María Concepción Delgado.

Creció en el seno de una modesta familia de agricultores, oficio al que dedicó toda su vida y en el que alcanzó una posición desahogada, pues llegó a figurar como propietario entre los mayores contribuyentes del municipio.



La vida de don Juan Evangelista transcurrió en Arafo, donde vivió en la calle La Libertad.

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje puede verse también una reseña biográfica incluida en un libro de este mismo autor: Octavio Rodríguez Delgado (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Págs. 782-784. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

## SARGENTO 2º DE MILICIAS<sup>2</sup> Y TALLADOR DE QUINTOS

No sabemos como, pero lo cierto es que Juan Evangelista Marrero adquirió muy pronto unos profundos conocimientos de lectura y escritura, lo que le permitiría prosperar en el servicio militar.

El 24 de febrero de 1851 entró a servir “á S. M. el tiempo de 10 años”, como soldado de la 6ª compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, tras ser sorteado en su pueblo natal y en reemplazo de don Juan Cipriano, que había pasado a la Artillería de Candelaria el 5 de noviembre de 1848. Al ser filiado continuaba avecindado en Arafo; su oficio era jornalero; contaba 19 años de edad; su religión era la Católica Apostólica Romana; su estado soltero; y sus señales personales: pelo castaño, ojos pardos, cejas “al pelo”, color regular, nariz regular, boca regular y poca barba; medía 5 pies y una pulgada.

A su ingreso en dicho cuerpo se le leyeron las leyes penales que prevenían la ordenanza, así como las obligaciones y subordinación que marcaba el Reglamento de las Milicias, “*quedando advertido de que es la justificación y no le servirá disculpa alguna*”. Fue filiado por el sargento mayor, don José de Miera, ante el jefe del cuerpo, Valle Salazar, siendo testigos el subteniente graduado de Infantería don Andrés Fajardo, sargento brigada del Batallón, y el cabo 1º don José Díaz Saavedra. El 6 de septiembre de dicho año prestó el juramento de fidelidad a las banderas.

El 27 de marzo de 1852 ascendió a cabo 2º de la 6ª compañía. En los domingos 9, 16 y 23 de enero de 1853 se le informó de que “*incurre en la pena de perder el tiempo servido cuando se exceda un mes en licencia temporal dentro de la Provincia*”. En dicha situación, el 9 de abril de 1854 actuó como tallador, al ser la “*persona designada para la medición de los quintos*” en el Ayuntamiento de Candelaria<sup>3</sup>. Por Real Orden del 12 de junio inmediato se le concedió el disfrute de un año de abono “*para el solo caso de optar á premios de constancia*”, por el natalicio de la Princesa doña María Isabel.

El 1 de febrero de 1855 ascendió a cabo 1º de la 5ª compañía. El 24 de dicho mes se publicó una orden del cuerpo, con inserción de la Real Orden del 27 de diciembre anterior, “*que destina á los Cuerpos de las Antillas los desertores de estas Milicias*”. El 23 de mayo de ese mismo año, el comandante de dicho Batallón pasó al general subinspector el nombramiento de nuestro biografiado como sargento de 2ª clase de la 6ª compañía; y dos días después dicho ascenso fue aprobado por el capitán general e inspector de las Milicias Canarias, con la antigüedad del 30 de abril anterior. El 30 de noviembre de ese reiterado año sus jefes afirmaban que tenía buena conducta.



Firma de don Juan Evangelista Marrero Mesa, en 1851.

## CONDENA POR ESTUPRO, PERDÓN Y MATRIMONIO

A solicitud de doña Catalina Pérez, vecina del pueblo de Arafo, se siguió una causa criminal en el Juzgado de Guerra de las Islas Canarias contra don Juan Evangelista, por entonces cabo 2º del Batallón Provincial de La Laguna, “*por haberla estuproado bajo palabra*”

<sup>2</sup> Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal. Filiación.

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Expedientes de quintos, 1854.

*de casamiento*”. Después de sustanciada por sus trámites legales, el 2 de septiembre de 1854 se dictó el auto definitivo, condenando a nuestro biografiado “*á la pena de diez y siete meses de prisión correccional en su grado medio; suspensión de todo cargo y derecho político durante la misma; á dotar á la ofendida con la cantidad de dos mil reales; á reconocer y mantener la prole; y finalmente al pago de las costas y gastos del juicio*”. Ante ello, se interpuso apelación en tiempo y forma por parte de nuestro biografiado ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, al que en su consecuencia se remitió el proceso original. Luego, previa audiencia del fiscal togado y de los representantes de la querellante y del acusado, el 24 de abril de 1855 se dictó en Madrid la siguiente providencia, que reducía la pena:

*Se reboca el auto definitivo provehido en dos de Setiembre del año último por el Juzgado de la Capitanía General de Canarias. Se condena á Juan Evangelista Marrero a la pena de siete meses de prisión correccional y al pago de mil reales por via de dote á la ofendida Catalina Pérez, como igualmente á que reconozca y mantenga á la prole si la hubiere y al pago de las costas y gastos del juicio, con la prisión correccional por via de sustitución y apremio en el caso de no tener bienes con que satisfacer la dote y gastos del juicio; quedando libre el procesado de dichas penas casándose con la estuprada ú obteniendo su perdón.*<sup>4</sup>

Pero en atención a lo dispuesto, con posterioridad se declaró al reo exento de cumplir todas las penas que se le habían impuesto, excepto el pago de las costas procesales y gastos del juicio, así como la prisión correccional por sustitución y apremio en caso de insolvencia por la última de dichas responsabilidades pecuniarias, “*en consideración á que obtuvo solemne perdón de la agraviada*”, tal como se certificó en Santa Cruz de Tenerife el 2 de junio de 1856.

Como tal sargento 2º y cuando contaba 26 años de edad, el 28 de febrero de 1857 elevó una instancia desde la ciudad de La Laguna al “*Sôr. Comand<sup>te</sup>. del Bôn. Lig<sup>o</sup>. Prov<sup>l</sup>. de la Laguna*”, solicitando permiso para contraer matrimonio con doña Rosalía Pérez Núñez, hija de don Agustín Pérez y doña Josefa Núñez, naturales y vecinos de Arafo:

*Juan Evang<sup>ta</sup>. Marrero Sarg<sup>to</sup>. de la 6<sup>a</sup>. Comp<sup>a</sup>. del espresado Bôn. espone a V. con el respecto debido, que deseando contraer matrimonio con Rosalía Perez vecina del pueblo de Arafo persona en quien no concurren tachas que devan ser obstáculo para impedirselo; por tanto*

*A V. Suplica se sirva concederme la competente licencia para poder efectuar el indicado enlace, como no duda obtenerlo de la recta Justificación de V.*<sup>5</sup>

Ese mismo día, el subteniente comandante accidental de dicha compañía, don Domingo Leal, informó la solicitud en sentido favorable: “*Constame que la contrayente reúne los requisitos que S. M. á quien D. G. previene en sus reales ordenanzas*”. En virtud de ello, el comandante accidental del cuerpo, Sr. del Campo, concedió la correspondiente licencia, también el día 28, como certificó el sargento mayor interino don Nicolás Cambreleng. Y el 17 de abril el Dr. don Andrés Gutiérrez y Ávila, abogado de los Tribunales del Reino, canónigo del Cabildo Catedral, vicario capitular, provisor y gobernador de la Diócesis Nivariense en sede vacante, los dispensó del cuarto grado igual y duplicado de consanguinidad.<sup>6</sup>

Tras obtener la correspondiente licencia de sus jefes, el 14 de mayo de ese mismo año se celebró el enlace de don Juan Evangelista y doña Rosalía en la iglesia de San Juan Degollado de Arafo; los casó el presbítero don Víctor Eusebio Marrero, encargado interinamente de dicha parroquia, y actuaron como padrinos testigos Joaquín Torres Marrero,

---

<sup>4</sup> Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal.

<sup>5</sup> Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Expedientes matrimoniales, 1857. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano (La Laguna).

<sup>6</sup> *Ibidem*.

natural y vecino de Arafo, y María Consolación Albertos, que lo era de Candelaria. El 17 de abril anterior habían sido dispensados por don Andrés Gutiérrez y Ávila, vicario capitular, provisor y gobernador eclesiástico de la Diócesis en sede vacante, de un parentesco de cuarto grado igual y duplicado de consanguinidad. La joven pareja continuó avecindada en el pueblo natal de ambos, donde nacieron sus seis hijos.

### TALLADOR DE QUINTOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y LICENCIA ABSOLUTA

Volviendo a su carrera militar, a don Juan le correspondió por sorteo servir en el Batallón Provisional para el relevo del 1 de julio de 1857, pero puso un sustituto. Por Real Orden del 20 de diciembre de ese mismo año le fue concedido el disfrute de dos años de abono “para el solo caso de optar á premios de constancia”, por el natalicio de su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

Por entonces, siendo sargento 2º de Milicias, actuó de nuevo como tallador de quintos en el Ayuntamiento de Candelaria; por lo menos así lo hizo el 16 de junio de 1858 y el 19 de junio de 1859.

El 3 de abril de 1861 causó baja en el Batallón Provincial de La Laguna, por haber obtenido su licencia absoluta por cumplido, tras 10 años de servicio en las Milicias Canarias. Contaba 30 años de edad.

**BATALLÓN PROVINCIAL DE LA LEG<sup>a</sup> N.º 1 de Canarias 6.ª COMPAÑIA**

*Sargento* **Dotacion de Arafo**

<b>ESTATURA.</b>	<b>Pico.</b>	<b>Palga.</b>	<b>Libras.</b>	<p>Filiacion del <i>señor Juan Marrero Mesa</i> hijo de <i>Don Juan y Doña María</i> y de <i>Doña María</i> natural de <i>Arafo</i> en la Provincia de <i>Canarias</i> avecindado en el <i>municipio</i> <i>Arafo</i> oficina de <i>Arafo</i> edad cuando principió á servir <i>veintinueve</i> años: su religion C. A. R. Su estado <i>soltero</i> sus señales estas: pelo <i>castaño</i> ojos <i>pardos</i> cejas <i>al pelo color regular</i> nariz <i>regular</i> boca <i>id</i> barba <i> poca</i></p> <p>Para servir á S. M. el tiempo de <i>10</i> años entró á servir en este cuerpo en <i>20 de mayo</i> en el <i>de Arce</i> el <i>1851</i>. Fue sorteado en <i>el pueblo</i> <i>de Arce</i> y reemplazó <i>á Don Juan</i> en <i>el 1857</i>. Se le leyeron las leyes penales que previene la ordenanza y las obligaciones y subordinacion que marca el Reglamento de estos cuerpos quedando advertido de que es la justificacion y no le servirá disculpa alguna</p> <p>firmó <i>Don Juan Marrero Mesa</i> siendo testigo <i>Don Juan Marrero Mesa</i> Sargento <i>Don Juan Marrero Mesa</i> y el Cabo <i>Don Juan Marrero Mesa</i> <i>Don Juan Marrero Mesa</i> <i>Don Juan Marrero Mesa</i></p> <p style="text-align: right;"><i>Juan Marrero Mesa</i> <i>Don Juan Marrero Mesa</i> <i>Don Juan Marrero Mesa</i> <i>Don Juan Marrero Mesa</i> <i>Don Juan Marrero Mesa</i></p>
Quando se filio. ....	6	1	0	
En				
En				
<b>PREMIOS, ESCUDOS DE VENTAJAS Y CRUCES DE DISTINCION QUE DISFRUTA.</b>				
Goza el de Constancia de .....	Es vu.	Mrs.		
<small>Clasificación de sus servicios con arreglo á las disposiciones del R. D. de 10 de Mayo de 1857. Se. Inspector General del Arma y Reales Ordenes Vigentes.</small>				
<b>CUERPOS EN QUE HA SERVIDO</b>				
	Años.	Mes.	Días.	

**NOTAS.**

*Valladolid*

Filiación de don Juan Marrero Mesa, cerrada en 1861.

## **SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO, NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO Y SECRETARIO DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO**

Dada su preparación, nada frecuente para su época, no es de extrañar que tuviese una intensa vida pública en su pueblo natal. Muy joven aún fue nombrado secretario interino del Ayuntamiento de Arafo, cargo que desempeñó del 11 de enero al 12 de febrero de 1854.

El 27 de abril de 1857 se le expidió desde el Obispado el título de notario público eclesiástico del pueblo de Arafo, que le fue refrendado el 2 de enero de 1860. Desempeñó el prestigioso empleo durante muchos años, pues continuaba en el mismo en marzo de 1877. Como tal, intervino en el expediente de congrua del futuro sacerdote don Eduardo Fausto de Mesa y Hernández, en 1857, así como en el inventario de la Hermandad del Santísimo Sacramento, confeccionado en 1861.<sup>7</sup>

El 13 de enero de 1861 asistió a una reunión vecinal celebrada en el Ayuntamiento de Arafo, presidida por el alcalde y el párroco de la localidad, en la que se acordó autorizar al párroco y a los vecinos principales para que iniciasen una suscripción popular, destinada a la construcción del nuevo templo parroquial, aunque esta obra nunca llegó a realizarse<sup>8</sup>.

Asimismo, fue un miembro destacado de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Juan Degollado de Arafo, en la que ocupó durante casi cuatro décadas el cargo de secretario, pues ya lo era ya el 21 de diciembre de 1862. Luego, tras la disolución y posterior refundación de ésta, el 21 de mayo de 1874 se le proclamó secretario interino y el 22 del inmediato mes de junio fue elegido en propiedad; seguía en la secretaría el 8 de junio de 1899.<sup>9</sup>

Como curiosidad, en enero de 1863 participó con 4 reales de vellón en “*la suscripción abierta a favor de las viudas y huérfanos pobres que ha dejado la fiebre amarilla, en esta Capital, y demás necesidades de urgencia*”, efectuada en el pueblo de Arafo<sup>10</sup>.

## **REGIDOR SÍNDICO Y ALCALDE DE ARAFO<sup>11</sup>, JURADO JUDICIAL, INTERVENTOR ELECTORAL Y SOCIO FUNDADOR DEL CASINO “UNIÓN Y PROGRESO”**

En 1868 tomó parte activa en los graves enfrentamientos políticos que vivió Arafo, al constituirse dos juntas locales de gobierno y dos Ayuntamientos, en los que tuvo que intervenir la fuerza armada. Don Juan Marrero formó parte de la segunda junta, proclamada el 30 de octubre y ratificada por elección el 3 de noviembre inmediato, la cual fue presidida por don Juan Hernández Rodríguez y apoyada por el cura párroco don Claudio Marrero Delgado, así como de la corporación municipal nombrada por ella, cuya alcaldía ostentó don Fernando Pérez; estaba enfrentada a la otra junta local de gobierno y a la otra corporación municipal que estaban presididas por don Marcelino Batista y compuestas por varios de sus familiares. Para aclarar la situación vivida en el pueblo, el 30 de noviembre de dicho año, junto a los restantes miembros de la segunda junta y del Ayuntamiento por ella nombrado, don Juan suscribió un folleto titulado “*El pueblo de Arafo á la provincia y ante la provincia de Canarias*”, que vio la luz en la imprenta de Miguel Miranda de Santa Cruz de Tenerife.<sup>12</sup>

El 1 de mayo de 1869 tomó posesión como regidor 3º del Ayuntamiento de Arafo y en esa misma sesión fue elegido síndico; continuaba como regidor síndico el 17 de abril de 1870. Asimismo, el 17 de octubre de 1869 se le designó vocal de la Junta local de Instrucción Pública.

---

<sup>7</sup> Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia religiosa de Arafo*. Págs. 343, 534 y 628.

<sup>8</sup> *Idem*, pág. 159.

<sup>9</sup> *Idem*, pág. 558.

<sup>10</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, lunes 12 de enero de 1863 (pág. 1); *El Guanche*, martes 10 de febrero de 1863 (pág. 1).

<sup>11</sup> Archivo Municipal de Arafo. Libro de actas del Pleno, 1869-1907.

<sup>12</sup> Juan HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *et al.* (1868). *El pueblo de Arafo á la provincia y ante la provincia de Canarias*. 38 pp.

Como tal regidor, del 1 al 11 de febrero de 1874 don Juan Marrero asumió accidentalmente, y por segunda vez, la secretaría del Ayuntamiento. Pero en esa última fecha renunció a esta plaza para acceder a la Alcaldía, de la que tomó posesión ese mismo día, por renuncia de don Aurelio González García; permaneció como alcalde durante dos años, hasta el 7 de enero de 1876, siendo el último de la I República. Bajo su mandato, en el Pleno celebrado el 17 de enero de 1875 se leyó el “*Boletín del día trece del actual en el cual se nos anuncia el feliz advenimiento al Trono de sus mayores Ntro. Augusto Soberano El Rey Ntro. Sor. D. Alfonso XII y en virtud de tan fausto acontecimiento este municipio no puede menos de elevar hasta el Augusto Trono de S. M. los placemes y felicitaciones por tan feliz acontecimiento*”<sup>13</sup>.

En septiembre de 1877 figuraba entre los electores contribuyentes de Arafo y así continuaba en febrero de 1878<sup>14</sup>. Volvía a ser miembro de la corporación municipal el 27 de diciembre de 1879, en que actuó como alcalde accidental.

Por entonces fue uno de los vecinos de Arafo que adquirió parte de los baldíos del municipio. Por este motivo, el 11 de febrero de 1880, don Publio Heredia y Larrea, juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, llamó a don Juan, así como a casi todos los cabezas de familia de Arafo, “*á fin de que se presenten en este Juzgado con sus cédulas personales, el Domingo veintinueve del corriente, día que se ha habilitado al efecto, á la lloca de las doce de su mañana, con objeto de que procedan á elegir los nueve individuos de que ha de componerse la junta que debe señalar las cuotas correspondientes á cada uno de los nombrados, por ser los que han manifestado deseos de contribuir al pago del precio en que fueron rematados por Don Marcelino Batista, los Valdíos del mencionado pueblo de Arafo; advirtiéndose que la comparecencia podrán hacerla por si ó por medio de mandatario solemnemente constituido en escritura pública, y que aquel si lo fuere por más de una persona, podrá emitir tantos votos como sea el número de los que represente*”<sup>15</sup>.

El 22 de abril de 1889, por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas, fue designado jurado para formar parte del “*Tribunal de justicia*” que habría de entender en las causas que se viesen durante el próximo cuatrimestre en el Juzgado de 1ª instancia del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife; volvería a salir sorteado para dicho cometido en agosto de 1891, enero y mayo de 1892. Luego, a partir de julio de 1897, volvería a figurar como jurado, pero entre las capacidades; y así continuó en octubre del mismo año, marzo de 1899 y enero de 1902.<sup>16</sup>

El 26 de enero de 1891 fue designado interventor para la mesa electoral de la sección única de Arafo, designado por la Junta del censo electoral de Santa Cruz de Tenerife y a propuesta de un candidato<sup>17</sup>. Y el 18 de junio de 1893 fue elegido por segunda vez regidor síndico del Ayuntamiento de Arafo.

Su esposa, doña Rosalía Pérez Núñez, murió en su casa de Arafo, en la calle de San Antonio, el 25 de agosto de dicho año 1893, hacia las ocho de la noche, a consecuencia “*de una enfermedad clasificada consunción*”; contaba 53 años y medio de edad y no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San Juan Degollado por el cura ecónomo don Francisco

---

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Arafo. Libro de actas del Pleno, 17 de enero de 1875. Reproducido por Febe Fariña Pestano (1998). *La historia de Arafo a través de sus alcaldes. 1798-1998*. Pág. 83.

<sup>14</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 24); 1 de febrero de 1878 (pág. 63).

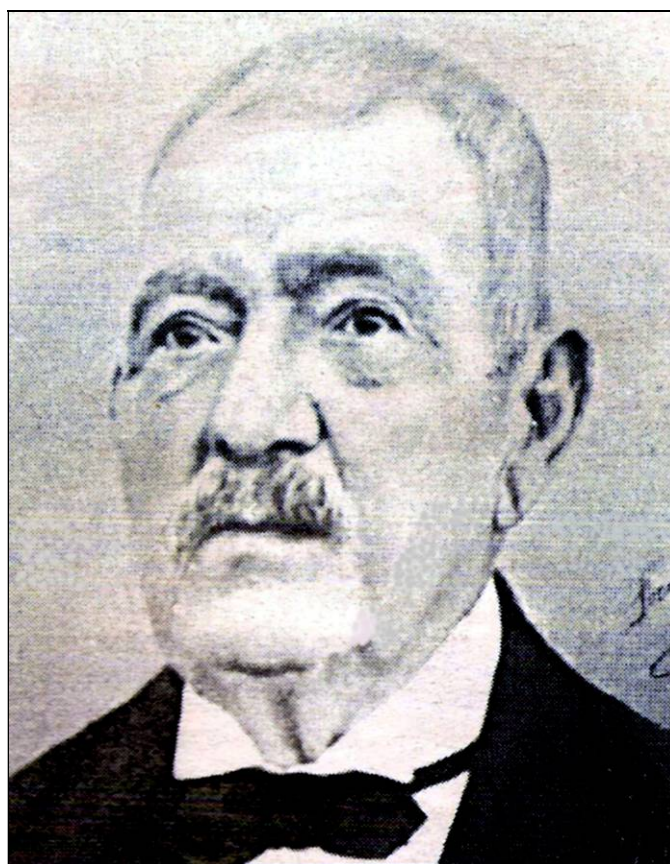
<sup>15</sup> “Juzgados de partido. Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 18 de febrero de 1880 (pág. 3).

<sup>16</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 30 de marzo de 1898 (pág. 3); 20 de febrero de 1899 (pág. 3); 2 de marzo de 1900 (pág. 3); 8 de marzo de 1901 (pág. 2); 20 de marzo de 1905 (pág. 3); 30 de abril de 1906 (pág. 2).

<sup>17</sup> “En la Junta del Censo”. *Diario de Tenerife*, 27 de enero de 1891 (pág. 2).

Hernández y González, siendo testigos don Manuel Pérez, soltero, don Florentín Marrero y don Juan Agustín Fariña, casados, “*con otros de esta naturaleza y vecindad*”.

Le sobrevivió nuestro biografiado, quien en 1896 sufrió una nueva desgracia, al perder a su hijo Joaquín en la Guerra de Cuba, por lo que el 18 de noviembre de ese mismo año se le entregaron 125 pesetas, tal como informó ese mismo día *el Diario de Tenerife*: “*El depositario de los fondos del Bazar Sr. D. Isidro Guimerá y Ravina, ha entregado hoy, previa la presentación de los documentos justificativos, otro lote de 125 pesetas á Juan Marrero Mesa, padre del soldado del Batallón provisional de Cuba Joaquín Marrero Pérez, fallecido en la Habana*”<sup>18</sup>. Al día siguiente, *La Opinión* también se hizo eco de dicha noticia, en parecidos términos: “*El Sr. D. Isidro Guimerá y Ravina, depositario de los fondos del bazar, entregó ayer otro lote de 125 pesetas á Juan Marrero Mesa, padre del soldado del Batallón provisional de Cuba Joaquín Marrero Pérez, fallecido en la Habana*”<sup>19</sup>.



Don Juan Evangelista Marrero Mesa.

A partir de 1898, don Juan ya figuraba en la lista de los mayores contribuyentes de Arafo, que según la Ley tenían derecho a votar en la elección de los compromisarios que, a su vez, habrían de elegir a los Senadores del Reino. Así figuraba en marzo de dicho año y continuaba en 1899, 1900, 1901, 1904, 1905 y 1906.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 18 de noviembre de 1896 (pág. 2).

<sup>19</sup> “Crónica”. *La Opinión*, 19 de noviembre de 1896 (pág. 2).

<sup>20</sup> *Diario de Tenerife*, 26 de abril de 1889 (pág. 2); *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 26 de abril de 1889 (pág. 3); *Diario de Tenerife*, 28 de agosto de 1891 (pág. 2); *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 31 de agosto de 1891 (pág. 3); *El Liberal de Tenerife*, 1 de septiembre de 1891 (pág. 3); *El Liberal de Tenerife*, 4 de enero de 1892 (pág. 3); *Diario de Tenerife*, 6 de mayo de 1892 (pág. 2); *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de julio de 1897 (pág. 2); *La Opinión*, 6 de octubre de 1897 (pág. 3); *La Opinión*, 2 de marzo de 1899 (pág. 3); *Diario de Tenerife*, 3 de marzo de 1899 (pág. 2); *Boletín Oficial de la Provincia de*

Estando al frente de la parroquia de San Juan Degollado el cura encargado don Pedro González Díaz, se organizó una comisión pro-imagen del Cristo Muerte, en la que se integró don Juan Evangelista Marrero, la cual encargó la imagen al taller barcelonés del escultor Joseph Quixal Vallet (?-1947); ésta llegó a Arafo en noviembre de 1898<sup>21</sup>.

Ya septuagenario, el Sr. Marrero Mesa fue uno de los 42 socios fundadores del Casino “Unión y Progreso” de Arafo y, como tal, el 25 de febrero de 1906 asistió a la junta general constituyente, que eligió como primer presidente a don Tomás de Mesa Pérez<sup>22</sup>.

Por entonces perteneció de nuevo, y por última vez, al Ayuntamiento de Arafo, pues el 27 de enero de 1907 volvía a ocupar accidentalmente la alcaldía. Asimismo, en la sesión celebrada el 18 de abril de 1909 por la Junta local del Censo Electoral, fue designado presidente suplente de la sección electoral de Arafo, siendo el titular don José Expósito y Expósito, militar retirado<sup>23</sup>.

## FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

En 1910, nuestro biografiado estaba empadronado con su hijo Claudio en la calle de La Libertad nº 64 de Arafo; figuraba como propietario, viudo y de 80 años de edad; le acompañaba su mencionado hijo, don Claudio Marrero Pérez, también propietario, viudo y de 42 años; y una sirvienta, doña Efigenia Ferrera, de 58 años y soltera, natural de la misma localidad<sup>24</sup>.

Don Juan Evangelista Marrero y de Mesa falleció en su domicilio de Arafo el 2 de septiembre de 1913, a los 82 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos y fueron testigos de su defunción don Juan Agustín Fariña y don José Rodríguez, de dicha vecindad. Al día siguiente se oficiaron las exequias en la iglesia de San Juan Degollado por el cura párroco don Hildebrando Rebozo y Ayala, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte continuaba viudo de Rosalía Pérez, con quien había procreado nueve hijos: *doña María del Carmen Marrero Pérez* (1858-1933), quien casó con don Manuel Delgado Hernández<sup>25</sup>, con sucesión; *doña Filomena Tomasa Marrero Pérez* (1860-?); *doña María Magdalena Marrero Pérez* (1862-1945), casada con don Juan Agustín Fariña Marrero<sup>26</sup> y fallecida a los 84 años, con descendencia; *don Felipe Simeón Marrero Pérez* (1865-?), del que no tenemos más información; *don Claudio Anselmo Faustino Marrero Pérez* (1868-1937), actor aficionado, socio fundador y vocal del Casino “Unión y Progreso”, concejal, procurador síndico y teniente de alcalde de Arafo, quien casó en 1901 con doña María de los Ángeles Albertos Pérez, hija de don Tiburcio Albertos Arrosa y doña Clotilde Pérez Hernández, y, una vez viudo, en 1911 celebró segundas nupcias con doña Elvira de la Concepción Hernández y Hernández, hija de don Juan Hernández Rodríguez y doña Sinfioriana

---

Canarias, 17 de enero de 1902 (pág. 1), 14 de marzo de 1904 (pág. 4), 20 de marzo de 1905 (pág. 3) y 30 de abril de 1906 (pág. 2).

<sup>21</sup> Víctor Servilio Pérez. “Centenario del Cristo Yacente de Arafo”. *El Día*, 28 de marzo de 1998 (pág. 80).

<sup>22</sup> Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Arafo. Casino “Unión y Progreso”.

<sup>23</sup> “Gobierno Civil de la provincia de Canarias. Circulares”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de abril de 1909 (pág. 2).

<sup>24</sup> Archivo Municipal de Arafo. Padrón de 1910. Reproducido en el libro de Octavio RODRÍGUEZ DELGADO & Febe FARIÑA PESTANO (2008). *La Virgen María Auxiliadora: Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Villa de Arafo. Un siglo de devoción mariana a la primera imagen de esta advocación que se venera en Canarias (1907-2007)*. Pág. 365.

<sup>25</sup> *Don Manuel Delgado Hernández* fue propietario y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Degollado de Arafo.

<sup>26</sup> *Don Juan Agustín Fariña Marrero* fue propietario y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Degollado de Arafo.



Hernández; *don Juan José Marrero Pérez* (1870-?), casado en 1903 con doña Elvira Fariña Pérez, hija de don José Fariña Hernández y doña Francisca Pérez y Pérez; *doña María Dolores Ventura Marrero Pérez* (1873-?), quien casó con don Manuel Núñez Delgado<sup>27</sup>, hijo de don Domingo Núñez Marrero y doña María del Carmen Delgado Pestano, con sucesión; *don Joaquín Justo Vicente Marrero Pérez* (1876-1896), soldado fallecido en la Guerra de Cuba, a consecuencia de la fiebre amarilla; y *doña Edelmira del Jesús Marrero Pérez* (1879-1966), conocida como “*Herminia*”, casada con don José Rodríguez Arvelo<sup>28</sup> y murió a los 86 años, sin sucesión. De todos ellos, sólo seis sobrevivieron a su padre: don Claudio, don Juan, doña María, doña Carmen, doña Edelmira y doña Dolores.

[21 de mayo de 2015]

---

<sup>27</sup> *Don Manuel Núñez Delgado* (1876-1956), natural y vecino de Arafo, fue concejal, propietario agrícola, tonelero, apicultor y cazador, vocal de la Junta Republicana local, concejal y síndico suplente, vicepresidente de la Junta local del Censo electoral, jurado judicial y presidente de la “Unión Agrícola” de Arafo

<sup>28</sup> *Don José Rodríguez Arvelo* (1882-1963), natural y vecino de Arafo, fue labrador, zapatero, cabo de Artillería, tallador de quintos, corresponsal de periódicos, comerciante, vendedor de acciones de comunidades de agua, secretario del Juzgado Municipal y del Ayuntamiento de Arafo, dirigente local del Partido Republicano Tinerfeño, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de Güímar y titular del Realejo Bajo, y presidente de la Agrupación Artístico-Musical “La Candelaria”.